

|                                                                                  |                                           |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL<br/>DE DAGUA</b>    | Página 1 de 6 |
|                                                                                  |                                           | CÓDIGO:       |
|                                                                                  | <b>CONTRATACION</b>                       | VERSION:      |
|                                                                                  | <b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b> | TRD:          |

## RESOLUCION No. 322-2026

(31 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada De Menor cuantía No. SAMC-007-2026

La Alcaldesa del Municipio de Dagua-Valle del Cauca en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, términos y condiciones de uso del SECOP II y

y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional ha establecido: “Artículo 2: Fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Que el Municipio de Dagua-Valle del Cauca está interesado en recibir propuestas para contratar la: **“LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE DAGUA PARA AMPARAR SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y OPERACIONES INSTITUCIONALES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO, EQUIPO Y MAQUINARIA Y AUTOMÓVILES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE LLEGUE A NECESITAR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.”**, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía

Que la contratación se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, empleando la plataforma transaccional del SECOP II, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias vigentes. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad estipulados por la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa

|                                                                                  |                                           |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL<br/>DE DAGUA</b>    | Página 2 de 6 |
|                                                                                  |                                           | CÓDIGO:       |
|                                                                                  | <b>CONTRATACION</b>                       | VERSION:      |
|                                                                                  | <b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b> | TRD:          |

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el literal b del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015

Que la Alcaldía de Dagua -Secretaría de Desarrollo Institucional, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es adquisición de: **“PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE DAGUA PARA AMPARAR SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y OPERACIONES INSTITUCIONALES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO, EQUIPO Y MAQUINARIA Y AUTOMÓVILES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE LLEGUE A NECESITAR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.”**, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$91.389.902)**, en la determinación del presupuesto oficial se incluyeron todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente contratación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 19 de agosto de 2026.

Que durante el término de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria es decir entre el 19 y 26 de agosto de 2026, se presentaron observaciones por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia, la previsora S.A. Compañía de Seguros, y AXA COLPATRIA.

Que, para la presente contratación la secretaria de Hacienda del Municipio de Dagua expidió certificado de disponibilidad Presupuestal Numero: No 1096 del 11-08-2026, que soporta el valor del presente Proceso de Selección Abreviada De Menor cuantía No. SAMC-007-2026

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía; de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección observaciones al pliego de condiciones, NO se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MiPymes, al proceso

|                                                                                  |                                           |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL<br/>DE DAGUA</b>    | Página 3 de 6 |
|                                                                                  |                                           | CÓDIGO:       |
|                                                                                  | <b>CONTRATACION</b>                       | VERSION:      |
|                                                                                  | <b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b> | TRD:          |

Por lo anterior y como quiera que NO se cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones del Proceso de Selección de concurso de Méritos, para limitar a MiPymes de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, se deja constancia que el presente proceso NO tendrá limitación de oferentes a MiPymes.

Que el Municipio de Dagua-Valle del Cauca de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Que revisado el Proceso precontractual y teniendo en cuenta que se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Dagua considera oportuno dar apertura al proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada De Menor cuantía No. SAMC-007-2026 y publicar el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto es la adquisición de: **“PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE DAGUA PARA AMPARAR SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y OPERACIONES INSTITUCIONALES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO, EQUIPO Y MAQUINARIA Y AUTOMÓVILES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE LLEGUE A NECESITAR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.”**

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

|                                                                                  |                                           |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL<br/>DE DAGUA</b>    | Página 4 de 6 |
|                                                                                  |                                           | CÓDIGO:       |
|                                                                                  | <b>CONTRATACION</b>                       | VERSION:      |
|                                                                                  | <b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b> | TRD:          |

**ARTICULO PRIMERO.** Ordénese la apertura del proceso de selección Abreviada De Menor cuantía No. SAMC-007-2026, cuyo objeto es: “adquisición de: **“PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE DAGUA PARA AMPARAR SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y OPERACIONES INSTITUCIONALES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO, EQUIPO Y MAQUINARIA Y AUTOMÓVILES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE LLEGUE A NECESITAR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde a Selección Abreviada De Menor cuantía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias vigentes, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el literal b del numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015

**ARTICULO TERCERO:** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en el siguiente enlace:

**ARTICULO CUARTO:** El cronograma del presente proceso será

| ACTIVIDAD                                                                    | FECHA                                                   | LUGAR                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Publicación aviso convocatoria publica                                       | 19/08/2026                                              | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Publicación de Estudios y documentos previos                                 | 19/08/2026                                              | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Publicación proyecto de pliego de condiciones                                | 19/08/2026                                              | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones      | (26/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 28/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Publicación de pliego de condiciones definitivos                             | 31/08/2026 02:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección          | 31/08/2026 02:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo            | (03/09/2026 02:00:00 PM                                 | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |

|                                                                                  |                                           |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL<br/>DE DAGUA</b>    | Página 5 de 6   |
|                                                                                  |                                           | <b>CÓDIGO:</b>  |
|                                                                                  | <b>CONTRATACION</b>                       | <b>VERSION:</b> |
|                                                                                  | <b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b> | <b>TRD:</b>     |

|                                                                                           |                                                                     |                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones definitivos                              | (04/09/2026 5:00:00 PM Bogotá, Lima, Quito)                         | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Expedición de Adendas                                                                     | 07/09/2026 03:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)              | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Presentación de ofertas                                                                   | (08/09/2026 02:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)             | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Evaluación de ofertas                                                                     | 08/09/2026 al 11/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas y traslado de informe de evaluación. | 11/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)               | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación                        | 16/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)              | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratorio desierto                   | (17/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)              | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Firma del contrato                                                                        | (18/09/2026 02:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)             | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Entrega de garantías                                                                      | 21/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)              | Plataforma del sistema Electrónico para la contratación estatal SECOP II |

**PAGARAFO:** No obstante, la publicación del presente cronograma, este se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

**ARTICULO QUINTO:** Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo termino señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.

**ARTICULO SEXTO:** Dando cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVOQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a la Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección presentando las recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio Órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes en cabeza de sus funcionarios públicos.

|                                                                                  |                                           |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL<br/>DE DAGUA</b>    | Página 6 de 6 |
|                                                                                  |                                           | CÓDIGO:       |
|                                                                                  | <b>CONTRATACION</b>                       | VERSION:      |
|                                                                                  | <b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b> | TRD:          |

**ARTICULO SEPTIMO:** Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1096 del 11-08-2026, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

**ARTICULO OCTAVO:** Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por: la Secretaria de Desarrollo Institucional, quien desempeña el rol técnico y financiero evaluara los aspectos técnicos y financieros, la Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio, Ana Cecilia Bravo Loaiza quien desempeña el rol jurídico evaluara los aspectos jurídicos.

**ARTICULO NOVENO:** Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO DECIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

### **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Dagua-Valla a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

**KAROL VILLAREJO**  
Alcaldesa Municipal

|                                                                                                                                                                                                                 | Nombre                   | Cargo                     | Firma                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboro/ proyecto:                                                                                                                                                                                              | Ana Milena Lara Angulo   | Profesional Universitario |  |
| Reviso:                                                                                                                                                                                                         | Ana Cecilia Bravo Loaiza | Jefe Oficina Jurídica     |  |
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                         | Ana Cecilia Bravo Loaiza | Jefe Oficina Jurídica     |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes: y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                          |                           |                                                                                       |